



**GOBIERNO REGIONAL PUNO**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

**CARTA N° 0025 -2024-MINEDU-GRP-DREP-DUGEL-EC/AGA/EAI-P**

Ilave, 23 de agosto del 2024.

Señor (a): MAMANI CCOAPAZA Juan  
TRABAJADOR DE SERVICIO DE LA I.E.P. N° 71007 "Mariano Zevallos Gonzales" - Ilave

**PRESENTE.-**

Asunto : RETIRO POR LÍMITE DE EDAD.

Referencia : a). OFICIO MULTIPLE N° 056-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN  
b). INFORME N° 002-2024-ME-DREP-UGEL-EC/OAD/OPER-ESC.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Mediante los documentos de la referencia, se ordena el irrestricto cumplimiento del Decreto Legislativo N° 276, caso contrario conllevaría a faltas administrativas por incumplimiento de funciones a las Unidades de Personal-Escalafón. El mismo que es concordante con el artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que dispone: El cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a la Ley por las causas justificadas siguientes:  
a) Límite de setenta años de edad; (...).

Por lo que, se emitirá la Resolución Directoral de su cese por límite de edad, con vigencia al 07 de Setiembre del año 2024, y se le notificará oportunamente o también puede recoger su Resolución de CESE en mesa de partes de la UGEL El Collao.

Desde ya, expreso mi reconocimiento y aprecio por los servicios prestados a la Educación y a la sociedad Peruana.

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
Dra. Norka B. Ceori Toro  
DIRECTORA  
UGEL EL COLLAO - ILAVE

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL NOTIFICADO  
DNI: 01237980  
LUGAR: I.E.P. N° 71007  
DIA: 23. MES AGOSTO 2024  
HORA: 12.20. P.M.



Huella Digital

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DE NOTIFICADOR  
NOMBRES APELLIDOS: CASIMIRO MAMANI MORALES  
DNI N° 42541445